



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
<b>Reclasificación de predios de uso doméstico o uso no doméstico</b>								
<b>DESCRIPCIÓN:</b>								
Actualización de la base de datos.								
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Gaceta de Gobierno, número 123, donde se aprueban tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Recibo de Pago actualizado					<b>VIGENCIA:</b>	Permanente.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	<del>NO</del>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>			Por solicitud del usuario					
<b>REQUISITOS:</b>			<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
<b>Uso doméstico</b>								
1. Boleta predial (último pago) o estado de cuenta y/o certificación de valor y clave catastral.			Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.			
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			Si	1				
3. Verificación administrativa por parte del personal de OPDAPAS.			Si	1				
<b>Uso no doméstico</b>								
1. Licencia de funcionamiento.			Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.			
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			Si	1				
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.			Si	1				
4. Documento de alta, baja y/o suspensión de actividades ante el SAT			Si	1				
<b>PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
<b>Uso doméstico</b>								
1. Boleta predial (último pago) o estado de cuenta y/o certificación de valor y clave catastral.			Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.			
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			Si	1				
3. Verificación administrativa por parte del personal de OPDAPAS.			Si	1				
<b>Uso no doméstico</b>								
1. Licencia de funcionamiento.			Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.			
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			Si	1				
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.			Si	1				
4. Documento de alta, baja y/o suspensión de actividades ante el SAT			Si	1				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
<b>Uso doméstico</b>								
1. Comprobante de impuesto predial o certificación de valor y clave catastral.			Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.			
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			Si	1				
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.			Si	1				
<b>Uso no doméstico</b>								
1. Licencia de funcionamiento.			Si	1	Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.			
2. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.			Si	1				
3. Verificación administrativa por parte del OPDAPAS del municipio de Metepec.			Si	1				



" 2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.	
COSTO:	Sin costo.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.				Departamento de Padrón de Usuarios de O. P.D.A.P.A. S			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Noé López Loyola					
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.			NO. INT. Y EXT.:	227	
COLONIA:	Barrio Santa Cruz			MUNICIPIO:	Metepec		
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	208 36 36		224	N/A	deptopadronusuarios.opdapasmel@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Metepec					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se hace una reclasificación del predio?						
RESPUESTA:	Para que se le aplique una tarifa que corresponda a las condiciones y uso que se le está dando al inmueble						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para realizar una reclasificación que necesito?						
RESPUESTA:	La verificación previa por parte del personal del organismo y en su caso un comprobante del uso que se le esté dando						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Solo el titular puede requerir una reclasificación?						
RESPUESTA:	No, también puede venir un representante legal o cualquier persona siempre y cuando tenga una carta poder del titular.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> LIC. JABNEL EYLEEN CARMONA BUENO DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> ING. NOÉ LÓPEZ LOYOLA DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	<b>30/Julio/2019</b>